



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001294-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Pedro Luis González Reglero, para instar a la Junta a poner en marcha la recomendación de la UE 2016/C67/01 para establecer acuerdos de integración laboral para actuar de forma urgente y prioritaria sobre el colectivo de parados de larga duración, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001292 a PNL/001318.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, Óscar Álvarez Domínguez, Fernando Pablos Romo, Consolación Pablos Labajo y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

La tasa de desempleo en la UE aumentó hasta un nivel histórico a raíz de la crisis económica y financiera de 2008-2009. En la actualidad presenta una tendencia a la baja, pero el desempleo de larga duración sigue siendo muy elevado. El desempleo de larga duración afecta a cada Estado miembro de diferente medida, en particular porque el impacto de la crisis ha sido desigual y la situación macroeconómica, la estructura económica y el funcionamiento del mercado laboral varían de un Estado miembro a otro.



El desempleo de larga duración afecta a quienes lo sufren, reduce el potencial de crecimiento de las economías de la Unión, aumenta el riesgo de exclusión social, la pobreza y la desigualdad e incrementa los gastos de los servicios sociales y las finanzas públicas. El desempleo de larga duración da lugar a una pérdida de ingresos, al deterioro de las capacidades profesionales, a una mayor incidencia de problemas de salud y al aumento de la pobreza de las familias.

Las cifras del año 2016 no son muy alentadoras, ya que hay un total de 79.099 parados de larga duración inscritos en la Comunidad, es decir un 43,80 % del total mientras que los parados de muy larga duración ascienden a 53.357 personas.

El Consejo Europeo en sus conclusiones de 14-15 de marzo de 2012, insistió en que la lucha contra el desempleo es el reto social más importante y que es esencial reducir el desempleo de larga duración garantizando la plena participación de los trabajadores de más edad.

Por ello, un Acuerdo de Integración Laboral, redactado de manera que refleje la situación de cada persona desempleada de larga duración, que detalle un paquete de medidas personalizadas disponibles a escala nacional (como los relativos al mercado de trabajo, educación, formación y servicios de asistencia social), concebidas para ayudar y capacitar a la persona desempleada de larga duración para que consiga superar los obstáculos específicos a los que se enfrenta a la hora de encontrar un empleo, sería una salida para los desempleados de larga duración de nuestra Comunidad.

Por todo lo anterior, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner en marcha la Recomendación de la UE 2016/C67/01 para establecer Acuerdos de Integración Laboral que permitan actuar de forma urgente y prioritaria sobre el colectivo de parados de larga duración de nuestra Comunidad a lo largo de 2017".

Valladolid, 3 de febrero de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo,
Óscar Álvarez Domínguez,
Fernando Pablos Romo,
María Consolación Pablos Labajo y
Pedro Luis González Reglero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández